



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ÁREA DE PSICOSOCIOLOGÍA, CURSO 2020-2021

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Beca de Formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Área de Psicología, curso 2020-2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los candidatos de esta Beca que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
FERNÁNDEZ RUBIO, CARLOS	4,40
JIMÉNEZ VÁZQUEZ, DAVID	6,60
MARTÍN ROMERO, PAULA	6,70
RAMÍREZ CÁNEVA, ÁLVARO	4,55

2.- **Conceder** la beca a D^a. Paula Martín Romero


3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes solicitantes, con el orden de prioridad que se indica:

- Suplente 1º: D. David Jiménez Vázquez
- Suplente 2º: D. Álvaro Ramírez Cáneva
- Suplente 3º: D. Carlos Fernández Rubio

4.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
MONTES CARRASCO, ENMANUEL	No estar matriculado en la Universidad de Sevilla en el curso 2019-20	Art. 7.1
PAREJA GARCÍA, JOSÉ MANUEL	No estar matriculado en la Universidad de Sevilla en el curso 2019-20	Art. 7.1
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, M ^a DEL CARMEN	No asistir a la entrevista	Art. 15
DURÁN PÉREZ, ALBA	No asistir a la entrevista	Art. 15
LEÓN MATEOS, MARÍA	No asistir a la entrevista	Art. 15
ROMERO ÁLVAREZ, MARÍA	No asistir a la entrevista	Art. 15

Código Seguro De Verificación	P+LVkAaZPXzPaJrEkoZUag==	Fecha	19/01/2021
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/P+LVkAaZPXzPaJrEkoZUag==		





Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
ROSALES NAVARRO, CARMEN	No asistir a la entrevista	Art. 15

5.- **Desistir** de su petición a D^a Patricia Polo Troncoso por no haber presentado la documentación requerida en el plazo establecido

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de su firma.

EL RECTOR,
P.D. (Resolución de 08/02/2016)

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena,
Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	P+LVkAaZPXzPaJrEkoZUag==	Fecha	19/01/2021
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/P+LVkAaZPXzPaJrEkoZUag==		

